



28 de marzo de 2023
DFPP-284-2023

Señor
Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

ASUNTO: Resultado del análisis de los estados financieros auditados del partido La Gran Nicoya para el periodo finalizado al 30 de junio de 2022.

Estimado señor:

El pasado 17 de marzo del año en curso, mediante nota sin número, el partido La Gran Nicoya, remitió –ante este Departamento– los estados financieros auditados para el ejercicio anual finalizado al 30 de junio de 2022, con el fin de que este órgano técnico realizara el ejercicio de revisión, a efectos de llevar a cabo posteriormente– la publicación descrita en el tercer párrafo del artículo 135 del Código Electoral (CE) vigente.

Corresponde hacer notar que dicho procedimiento comprendió el examen general de los elementos que conforman la información anual auditada, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este sentido, se limitase –en alguna forma– la aspiración establecida por el legislador en el citado numeral.

Resulta oportuno indicar que el alcance del ejercicio, se limitó a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos analíticos¹ diseñados para la detección de incongruencias numéricas o

¹ Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: “(...) *evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.*”



28 de marzo de 2023

DFPP-284-2023

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 2

inconsistencias en las cifras objeto de examen, o de éstas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios.

En este contexto, debe entenderse que la organización política fue la responsable exclusiva de **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación²; a su vez, el auditor habría sido responsable por **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que éstos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error³.

Con claridad respecto de lo anterior y efectuado el análisis sobre el conjunto de los elementos documentales aportados por esa organización política, para el periodo anual terminado al 30 de junio de 2022 me permito indicar que dicho compendio contiene los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar.

Se hace ver que este criterio de revisión no obsta para que este órgano técnico pueda efectuar las anotaciones técnicas que –ante eventuales análisis de elementos sustantivos que puedan desarrollarse posteriormente– considere necesario efectuar, si resulta pertinente examinar con mayor profundidad la información contenida en los Estados Financieros y reportes de previa cita.

Así las cosas, este Departamento procederá a gestionar lo pertinente para la colocación, en el sitio web institucional, de los estados financieros auditados del partido La Gran Nicoya para el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2022, a efectos del cumplimiento de la disposición prevista en el segundo párrafo del referido numeral 135 del Código Electoral vigente.

No se omite señalar que toda la información a que se ha hecho referencia se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que el requisito

² Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.

³ Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Tribunal Supremo de Elecciones

28 de marzo de 2023

DFPP-284-2023

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 3

señalado constituye un elemento que tal Órgano constata para efectos del giro de los recursos que le pudiera corresponder a la agrupación política por concepto de contribución estatal, cumplimiento que habría sido verificado en los ejercicios anuales para los que se encontraba obligada la agrupación política.

Atentamente,

RONALD EDUARDO CHACON BADILLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
RONALD EDUARDO
CHACON BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2023.03.28 08:50:13
-06'00'

Ronald Chacón Badilla
Jefe

RCHB/GVC/cad

C. Dig.: Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Partido La Gran Nicoya

Archivo.

NI: 23-0314

Licda. Ana María Barrantes Sibaja

Contadora Pública Autorizada

Tel: 2710-1010

23 0314

17 MAR 22 PM 1:16
FINANC. PART. POLIT.

**PARTIDO POLÍTICO
LA GRAN NICOYA**

Estados Financieros

Al 30 de junio de 2022

(Con opinión del auditor independiente)

Presentado por Marjorie Torres Villegas
Céd. 5123421
Mikave
mi.1929@gmail.com



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA
13 MAR 2023
Firma: *[Signature]* 10:10
Escriba el nombre del funcionario

23 0314

Nicoya, 13 de marzo del 2023

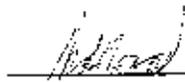
Señor
Ronald Chacón Badilla
Jefe
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos
Tribunal Supremo de Elecciones

Estimado señor:

Por medio de la presente yo **MARJORIE TORRES VILLEGAS**, portadora de la cedula de identidad No. 501230421, vecina de Nicoya, Provincia de Guanacaste, y en calidad de Tesorera del Comité Ejecutivo Superior de la agrupación política denominada **PARTIDO LA GRAN NICOYA**, con cédula jurídica N° 3-110-790586, debidamente inscrito en el Departamento de Registro de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones, me permito informar que se hace entrega del informe de auditoría sobre los Estados Financieros del Partido La Gran Nicoya, correspondiente al período del 01 de julio 2021 al 30 de junio 2022; cumpliendo así con lo estipulado en el artículo 135 del código electoral.

Se suscribe,

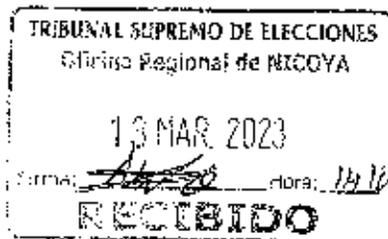
Atentamente



Marjorie Torres Villegas
Tesorera del Comité Ejecutivo Superior
Partido La Gran Nicoya



Cc. Archivo



Presentado por: Marjorie Torres Villegas
Ced 5123.421
Admora
nidge129@gmail.com

PARTIDO LA GRAN NICOYA
Cedula Jurídica 3-110-790586
Nicoya, Guanacaste

23 0314

Nicoya, Guanacaste, Costa Rica
23 de febrero de 2023

Licda. Ana María Barrantes Sibaja
Contadora Pública Autorizada

Presente

Estimada señora:

Presentamos la siguiente carta de representación en relación con la auditoría de los Estados Financieros del Partido La Gran Nicoya del periodo que comprende del 01 de julio de 2021 al 30 de junio del 2022, con el propósito de expresar una opinión sobre si tales estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Partido y los resultados de sus operaciones de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa electoral aplicable.

Reconocemos nuestra responsabilidad de presentar razonablemente los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Por consiguiente, confirmamos, que la administración del Partido es responsable de la elaboración y presentación de los Estados Financieros, y que los mismos deben cumplir con las disposiciones emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, el código electoral y el reglamento sobre financiamientos de partidos políticos.

Entendemos que la información se considera significativa si se ha omitido o cometido un error en la información contable que podría influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros. La importancia depende de la envergadura del asunto o del error considerado según las circunstancias particulares de su omisión o presentación errónea.

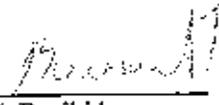
Hemos revelado ante usted todos los hechos importantes sobre la gestión financiera del Partido y no existen situaciones que no hayan sido informadas que puedan intervenir en la realización de su trabajo.

Acceptamos nuestra responsabilidad de la información presente en los Estados Financieros del Partido La Gran Nicoya y reconocemos que el presente informe elaborado por su persona tiene como único fin, ser presentado ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Agradezco su colaboración
Se despide,


Marjorie Torres Villegas
Cedula 5-0123-0421
Tesorera
Comité Ejecutivo Superior




Recibido



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA

13 MAR 2023

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 19:10

RECIBIDO

Licda. Ana María Barrantes Sibaja
Contadora Pública Autorizada
Tel: 2710-1010

Partido La Gran Nicoya

Estados Financieros al 30 de junio del 2022 y 30 de junio de 2021
con el Dictamen de los Auditores Independientes

CONTENIDO

- Dictamen de los Auditores Independiente.....	2
- Balance de Situación Financiera.....	5
- Estados del Resultados	6
- Estados de Flujos de Efectivo.....	7
- Estados de Cambios en el Patrimonio.....	8
- Notas a los Estados Financieros.....	9
- Anexo 1. Detalle de donaciones, contribuciones y aportes.....	15



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de MECOYA

13 MAR 2023

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 14:10

RECIBIDO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores:
Comité Ejecutivo Superior
Partido La Gran Nicoya

Presente

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del **Partido La Gran Nicoya**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio del 2022; el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros que comprende un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Partido La Gran Nicoya**, al 30 de junio del 2022, así como los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto para el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con el código electoral, el reglamento sobre el financiamiento de partidos políticos y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de la opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe.

Soy independiente del **Partido La Gran Nicoya**, de conformidad con las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica y con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido nuestra responsabilidad de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Responsabilidades del Partido La Gran Nicoya por los Estados Financieros

La Administración del Partido es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y de conformidad con la normativa contable electoral aplicable según el Código Electoral, el reglamento sobre financiamiento de partidos políticos y las directrices emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones, así como del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

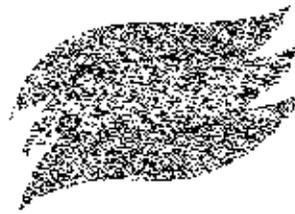
Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable por evaluar la capacidad del Partido La Gran Nicoya de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Partido, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo. La Administración es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros del Partido La Gran Nicoya.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA
13 MAR 2023
[Handwritten signature]
576 627 8243



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICHOYA
13 MAR. 2023
Firma: *[Signature]* Hora: 14:10
RECIBIDO



Partido La Gran Nicoya

ESTADOS FINANCIEROS

Período

AL 30 DE JUNIO DE 2022



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NCCOYA

13 MAR 2023

Firma: *[Signature]* Hora: 14:00

RECIBIDO

Partido La Gran Nicoya
Cédula Jurídica 3-110-790586

23 0314

BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2022

	NOTAS		jun-22		jun-21
ACTIVOS CIRCULANTE					
CAJA CHICA	1	€	0.00	€	0.00
BANCOS	1	€	1,714,150	€	353,950
CUENTAS POR COBRAR	2	€	531,100	€	531,100
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTE		€	2,245,250	€	885,050
ACTIVO FIJO					
TOTAL DE ACTIVO FIJO	3	€	0.00	€	0.00
TOTAL DE ACTIVOS		€	2,245,250	€	885,050
PASIVOS					
PASIVOS CIRCULANTE					
CUENTAS POR PAGAR	4	€	7,170,000	€	7,170,000
TOTAL DE PASIVOS		€	7,170,000	€	7,170,000
PATRIMONIO					
DONACIONES					
DONACIONES CAMPAÑA ANTERIOR	5	€	4,374,400	€	3,153,000
DONACIONES EN EFECTIVO CAMPAÑA ACTUAL		€	2,005,200	€	1,221,400
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑA ACTUAL		€	0.00	€	0.00
SUPERAVIT O DEFICIT					
SUPERAVIT O DEFICIT PERIODO ANTERIOR	6	€	(10,659,350)	€	(9,724,230)
SUPERAVIT O DEFICIT PERIODO ACTUAL	6	€	(645,000)	€	(935,120)
TOTAL DE PATRIMONIO		€	(4,924,750)	€	(6,284,950)
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO		€	2,245,250	€	885,050

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOSIA

13 MAR, 2023

Firma: *[Signature]* Total: 14.0

RECIBIDO

ESTADO DE RESULTADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022

	NOTAS	jun-22	jun-21
INGRESOS	7	€ 0.00	€ 0.00
TOTAL DE PRODUCTOS E INGRESOS		€ 0.00	€ 0.00
GASTOS:	8		
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	8	€ 645,000.00	€ 935,120.00
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA			€ 17,320.00
HONORARIOS PROFESIONALES		€ 645,000.00	€ 917,800.00
GASTOS DE PROPAGANDA	8	€ 0.00	€ 0.00
TOTAL DE GASTOS		€ 645,000.00	€ 935,120.00
SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO		€ (645,000.00)	€ (935,120.00)

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA

13 MAR. 2023

Nombre: [Signature] Apellido: R.

RECIBIDO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 30 DE JUNIO DE 2022

Descripción	30/06/2022	30/06/2021
PARTIDAS QUE NO REQUIEREN UTILIZACIÓN DE EFECTIVO:		
SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	€ (645,000)	€ (935,120)
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑA ACTUAL	€ 0.00	€ 0.00
EFFECTIVO ANTES DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO	€ (645,000)	€ (935,120)
ACTIVIDAD DE OPERACIÓN:		
AUMENTO DE CUENTAS POR COBRAR	€ 0.00	€ 0.00
EFFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	€ 0.00	€ 0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE EQUIPO COMPUTO	€ 0.00	€ 0.00
EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	€ 0.00	€ 0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
AUMENTO DONACIONES	€ 2,005,200	€ 1,221,400
EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	€ 2,005,200	€ 1,221,400
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DEL PERIODO	€ 1,360,200	€ 286,280
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO (JULIO)	€ 353,950	€ 67,670
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (JUNIO)	€ 1,714,150	€ 353,950

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Nacional de NICHOYA

13 MAR. 2023

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 14:14

RECIBIDO

Partido La Gran Nicoya
Cédula Jurídica 3-110-790586

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
AL 30 DE JUNIO DE 2022

	DONACIONES CAMPAÑAS ACTUAL	DONACIONES CAMPAÑAS ANTERIORES	SUPERÁVIT O PERDIDA CAMPAÑAS ANTERIORES	SUPERÁVIT O PERDIDA CAMPAÑAS ACTUAL	TOTAL PATRIMONIO
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2021	€ 0.00	€ 4,374,400.00	€(10,659,350.13)	€ 0.00	€(6,284,950.13)
AJUSTE DEL PERIODO					0.00
DONACION EN EFECTIVO	€ 2,005,200.00				€ 2,005,200.00
DONACION EN ESPECIE					0.00
RESULTADOS DEL PERIODO				€(645,000.00)	€(645,000.00)
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2022	€ 2,005,200.00	€ 4,374,400.00	€(10,659,350.13)	€(645,000.00)	€(4,924,750.13)

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



TRIBUNAL SUPLENTE DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICCOYA

13 MAR. 2023

Nombre: Alba Hora: 14:10

RECIBIDO

PARTIDO LA GRAN NICOYA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2022

23 0314

A. Organización

El Partido La Gran Nicoya, cédula jurídica 3-110-790586, fue constituido en la Provincia de Guanacaste, Cantón de Nicoya el 03 de noviembre del 2018, e inscrito en el Folio 304 del Tomo I de Partidos Políticos. Resolución DGRE-138-DRPP-2019, 21-05-2019. Inscrito a escala Cantonal, el cual se rige por principios doctrinales. El Partido La Gran Nicoya, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por leyes que regulan los partidos políticos en la República de Costa Rica.

El domicilio legal del Partido para fines de convocatoria a sus órganos, recibir notificaciones oficiales y demás efectos legales, se encuentra en el cantón de Nicoya, Provincia de Guanacaste, propiamente en Nicoya Guanacaste, Barrio Chorotega, del Estadio Chorotega doscientos metros oeste y cien metros sur.

Está constituido por una Comité Ejecutivo Superior que lo conforman por nueve propietarios y nueve suplentes y su patrimonio está constituido por las contribuciones de sus partidarios y los bienes que autoricen sus estatutos.

La elaboración y presentación de la información financiera, debe cumplir con los requerimientos establecidos por el Tribunal Supremo de Elecciones, el Código Electoral y el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

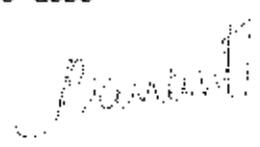
B. Políticas Contables

(i) Base de Preparación de Estados Financieros

Los Estados Financieros del Partido Político La Gran Nicoya han sido preparados de conformidad con la legislación aplicable vigente y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas en Costa Rica por el Colegio de Contadores Públicos.

El Plan de Cuentas utilizado por el Partido, se sustenta respectivamente de conformidad con el Cuadro y el Manual de Cuentas dictado por el Tribunal Supremo de Elecciones, anexo A del Reglamento sobre el financiamiento de los Partidos Políticos, Publicado en La Gaceta n.º 210 de 29 de octubre de 2009.

El tratamiento contable aplicable se define en la sección I del Reglamento sobre el financiamiento de los Partidos Políticos, donde establece que el Partido Político debe consignar en forma clara y precisa las operaciones y su situación económica.





TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICHOYA

19 MAR. 2023

RECIBIDO

(ii) Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

Actualmente el Partido La Gran Nicoya no posee cuentas en moneda extranjera.

(iii) Periodo económico

El periodo económico de operaciones del Partido La Gran Nicoya comprende del 01 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año.

C. Instrumentos financieros**i. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Comprenderán las existencias de billetes y monedas nacionales y extranjeras, situados en la caja chica o en las cuentas de bancos de la Organización.

Incluye el fondo fijo o caja chica, constituidos para afrontar gastos, el cual debe ser repuesto según el tratamiento aplicable.

ii. Cuentas por pagar

La partida de cuentas por pagar se constituye por deudas adquiridas por el Partido La Gran Nicoya, los cuales se generaron producto de la campaña electoral del periodo 2020.

iii. Patrimonio

El patrimonio se compone por las contribuciones y donaciones de las personas físicas, los bienes y demás los recursos que se encuentran avalados por el estatuto, así como con la contribución del estado en la forma y proporción establecidas por el ordenamiento jurídico electoral.

iv. Donaciones

Las donaciones recibidas por el Partido La Gran Nicoya se encuentran registradas y respaldadas con depósito bancario del dinero en caso de las donaciones en efectivo, asimismo toda contribución en especie dada por los partidarios, se mantiene un registro por persona física nacional, se canalizan con todos los datos expresamente estipulados en la normativa electoral.

NOTA 1. Efectivos o Equivalentes de efectivo.

A continuación, se muestra el detalle del efectivo y equivalentes presentes en los Estados Financieros del Partido La Gran Nicoya al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2021:

Caja y Bancos	30/06/2022	30/06/2021
Caja Chica	¢ 0.00	¢ 0.00
Banco Nacional Cuenta 5675-2	¢ 1,714,149.87	¢ 353,949.87
Total Caja y Bancos	¢ 1,714,149.87	¢ 353,949.87



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA

13 MAR 2023

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 14:10

RECIBIDO

NOTA 2. Cuentas por cobrar

Al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2021, la agrupación política denominada Partido la Gran Nicoya, presentada el siguiente dato.

Cuentas por cobrar	30/06/2022	30/06/2021
Jonathan Guevara Duran	€ 531,100.00	€ 531,100.00
Total Cuentas por cobrar	€ 531,100.00	€ 531,100.00

La presente partida se genero producto de un pago doble de una factura de bienes adquiridos por el partido, se espera la recuperación de la misma.

NOTA 3. Activo Fijo

Al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2021, la agrupación política denominada Partido La Gran Nicoya, no registra activos fijos.

NOTA 4. Pasivos Circulante**Cuentas por Pagar**

Al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2021, el Partido La Gran Nicoya en cuentas por pagar presente en el Balance de situación, se detalla a continuación el componente de dicha partida.

Cuentas por pagar a Militantes	30/06/2022	30/06/2021
Ivette Salinas Rodriguez	€ 2,000,000.00	€ 2,000,000.00
Alexander Jiménez Matarrita	€ 700,000.00	€ 700,000.00
Martin Reyes Salinas	€ 1,500,000.00	€ 1,500,000.00
Carlos Martínez Arias	€ 1,000,000.00	€ 1,000,000.00
María Arias Arrieta	€ 1,670,000.00	€ 1,670,000.00
José Antonio Mora Gutiérrez	€ 300,000.00	€ 300,000.00
Total Cuentas por pagar a Militantes	€ 7,170,000.00	€ 7,170,000.00

Las cuentas pendientes de pagar a los Militantes del partido se generaron en la campaña electoral 2020, se está a la espera del reintegro de la contribución estatal para proceder a la cancelación de estas.

[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de MICOYA

13 MAR 2023

Firma: *[Signature]* Hora: *[Signature]*

RECIBIDO

Donaciones campaña actual

Al 30 de junio de 2022, el Partido La Gran Nicoya recibió por concepto de donación en efectivo el siguiente monto, detallado a continuación.

**REPORTE DE CONTRIBUYENTES
DEL 01 JULIO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2022**

BONACIONES EN EFECTIVO				
FECHA	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	MONTO
30/08/2021	67	Martin Reyces Salinas	503540610	€ 100,000.00
05/09/2021	68	María Acosta Gómez	108710963	€ 300,000.00
05/10/2021	69	Martin Reyes Salinas	503540610	€ 50,000.00
05/10/2021	70	María Perez Ruiz	503650118	€ 20,000.00
15/10/2021	71	María Acosta Gómez	108710963	€ 100,000.00
09/11/2021	72	Martin Reyces Salinas	503540610	€ 65,000.00
09/11/2021	73	Martin Reyces Salinas	503540610	€ 19,000.00
29/11/2021	74	María Acosta Gómez	108710963	€ 100,000.00
08/12/2021	75	María Acosta Gómez	108710963	€ 200,000.00
08/12/2021	76	Laura Vanessa Rivera Alvarez	112700077	€ 50,000.00
08/12/2021	77	Martin Reyes Salinas	503540610	€ 50,000.00
08/12/2021	78	María Perez Ruiz	503650118	€ 25,000.00
08/12/2021	79	Armando Martinez Arias	503370263	€ 100,000.00
21/12/2021	80	María Acosta Gómez	108710963	€ 100,000.00
21/12/2021	81	Alexander Jimenez Malarrita	106070350	€ 100,000.00
21/12/2021	82	María Perez Ruiz	503650118	€ 25,000.00
14/01/2022	83	María Perez Ruiz	503650118	€ 79,000.00
14/01/2022	2263099	Marjorie Torres Villegas	501230421	€ 1,000.00
27/01/2022	84	María Luisa Emilce Díaz Baltodano	501460829	€ 65,000.00
28/01/2022	85	María Acosta Gómez	108710963	€ 50,000.00
14/02/2022	86	María Perez Ruiz	503650118	€ 30,000.00
28/02/2023	87	María Acosta Gómez	108710963	€ 50,000.00
03/03/2022	88	María Perez Ruiz	503650118	€ 26,200.00
30/03/2022	89	María Perez Ruiz	503650118	€ 50,000.00
19/04/2022	90	María Acosta Gómez	108710963	€ 50,000.00
02/05/2022	91	Martin Antonio Rojas Salinas	503540610	€ 100,000.00
02/05/2022	93	María Acosta Gómez	108710963	€ 50,000.00
11/05/2022	94	María Perez Ruiz	503650118	€ 50,000.00
TOTAL			€	2,005,200.00



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICHOYA

13 MAR. 2023

Firma: [Signature] Hora: 14:40

RECIBIDO

Al 30 de junio de 2022, el Partido La Gran Nicoya no recibió nada por concepto de donación en especie.

NOTA 6. Superávit o déficit

Se presenta en esta nota el déficit de Campaña correspondiente al resultado de operaciones efectuadas en periodos anteriores y periodo actual, los cuales se representan de forma acumulativa en los Estados Financieros de la organización.

Superavit o deficit	30/06/2022
Superavit o deficit campaña anterior	€ (10,659,350.13)
Superavit o deficit campaña actual	€ (645,000.00)
Total de superavit o deficit	€ (4,924,750.13)

NOTA 7. Productos e Ingresos

Del periodo que inicia el 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022 el Partido La Gran Nicoya no acumula productos e ingresos.

NOTA 8. Gastos

El detalle de los gastos del Partido La Gran Nicoya en el periodo al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2021, es el siguiente:

Gastos de organización	30/06/2022	30/06/2021
Papelería y útiles de oficina	€0.00	€ 17,320.00
Honorarios profesionales	€ 645,000.00	€ 917,800.00
Total de gastos de organización	€ 645,000.00	€ 935,120.00

Los gastos de organización, operacional, técnico, funcional, administrativo, de dirección y censo corresponden a actividades permanentes que lleva a cabo el partido político.

Los gastos de propaganda se deben a aquellas erogaciones que incurra el Partido con el fin de hacer planteamientos de carácter ideológico y para informar sobre actividades políticas electorales.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA

13 MAR. 2023

Firma: *[Signature]* Hora: *AM 10*

RECIBIDO

El Comité Ejecutivo Superior Nacional tiene la responsabilidad de la determinación de los objetivos y políticas para la gestión del riesgo del Partido. Al mismo tiempo que conserva la responsabilidad última de ellas, ha delegado la autoridad para el diseño y operación de procesos que garanticen la aplicación efectiva de los objetivos y políticas financieras del Partido. La Junta recibe informes a través de los cuales revisa la efectividad de los procesos puestos en marcha y lo adecuado de los objetivos y políticas propuestos.

El objetivo general del Comité Ejecutivo Superior Nacional es el establecer políticas que busquen reducir los riesgos en la medida de lo posible, sin afectar indebidamente la competitividad y flexibilidad del Partido

Bovent



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA

13 MAR. 2023

Firma: *[Signature]* Hora: 14:10

RECIBIDO



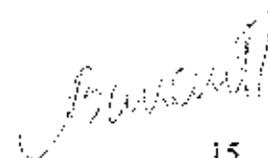
Presentado por
Marjorie Torres Villegas
Ced. 5 123 421
[Signature]

ANEXO 1

Partido La Gran Nicoya
Cédula Jurídica 3-110-790586

REPORTE DE CONTRIBUYENTES
DEL 01 JULIO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2022

DONACIONES EN EFECTIVO				
FECHA	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	MONTO
30/08/2021	67	Martin Reyes Salinas	503540610	€ 100,000.00
05/09/2021	68	María Acosta Gómez	108710963	€ 300,000.00
05/10/2021	69	Martin Reyes Salinas	503540610	€ 50,000.00
05/10/2021	70	María Perez Ruiz	503650118	€ 20,000.00
15/10/2021	71	María Acosta Gómez	108710963	€ 100,000.00
09/11/2021	72	Martin Reyes Salinas	503540610	€ 65,000.00
09/11/2021	73	Martin Reyes Salinas	503540610	€ 19,000.00
29/11/2021	74	María Acosta Gómez	108710963	€ 100,000.00
08/12/2021	75	María Acosta Gómez	108710963	€ 200,000.00
08/12/2021	76	Laura Vanessa Rivera Alvarez	112700077	€ 50,000.00
08/12/2021	77	Martin Reyes Salinas	503540610	€ 50,000.00
08/12/2021	78	María Perez Ruiz	503650118	€ 25,000.00
08/12/2021	79	Armando Martinez Arias	503370263	€ 100,000.00
21/12/2021	80	María Acosta Gómez	108710963	€ 100,000.00
21/12/2021	81	Alexander Jimenez Matarrita	106070350	€ 100,000.00
21/12/2021	82	María Perez Ruiz	503650118	€ 25,000.00
14/01/2022	83	María Perez Ruiz	503650118	€ 79,000.00
14/01/2022	2263099	Marjorie Torres Villegas	501230421	€ 1,000.00
27/01/2022	84	María Luisa Emilce Díaz Baltodano	501460829	€ 65,000.00
28/01/2022	85	María Acosta Gómez	108710963	€ 50,000.00
14/02/2022	86	María Perez Ruiz	503650118	€ 30,000.00
28/02/2023	87	María Acosta Gómez	108710963	€ 50,000.00
03/03/2022	88	María Perez Ruiz	503650118	€ 26,200.00
30/03/2022	89	María Perez Ruiz	503650118	€ 50,000.00
19/04/2022	90	María Acosta Gómez	108710963	€ 50,000.00
02/05/2022	91	Martin Antonio Rojas Salinas	503540610	€ 100,000.00
02/05/2022	93	María Acosta Gómez	108710963	€ 50,000.00
11/05/2022	94	María Perez Ruiz	503650118	€ 50,000.00
TOTAL			€	2,005,200.00





TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA
13 MAR. 2023
Firma: *[Signature]* Hora: *11:10*
RECIBIDO

Presentado por

*Marjorie Torres Villegas
Céd. 5 123 421*



*Adicional
Notife - midge139@gmail.com*